





Resolución Administrativa

Moquegua, 02 de diciembre de 2024

VISTO:



El Informe Nº 1065-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 27 de octubre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe Nº 1836-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Personal, el Informe Nº 294-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P. de fecha 22 de noviembre de 2024 del Área de Gestión de Personal, Informe Nº 592-2024-DIRESA-HRM/6.1-ACA de fecha 04 de noviembre de 2024 del Área de Control de Asistencia, el Informe Nº 576-2024-DIRESA-HRM/19 de fecha 04 de octubre de 2024 del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica e Informe Nº 491-2024-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19 de fecha 24 de agosto de 2024, el Informe Nº 559-2024-DIRESA-HRM/14 de fecha 01 de octubre de 2024 del Departamento de Pediatría e Informe Nº 461-2024-DIRESA-HRM/14 de fecha 21 de agosto de 2024, el Informe Nº 188-2024-DIRESA-HRM/18 de fecha 27 de junio de 2024 del Departamento de Anestesiología e Informe Nº 291-2024-DIRESA-HRM/18 de fecha 18 de octubre de 2024, el Informe Nº 560-2024-DIRESA-HRM/13 de fecha 01 de octubre de 2024 del Departamento de Gineco-Obstetricia e Informe Nº 482-2024-DIRESA-HRM/13 de fecha 21 de agosto de 2024, el Informe Nº 556-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 01 de octubre de 2024 del Departamento de Cirugía e Informe Nº 461-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 21 de agosto de 2024, el Informe Nº 1298-2024-DIRESA-HRM/11 de fecha 01 de octubre de 2024 del Departamento de Medicina e Informe Nº 801-2024-DIRESA-HRM/11 de fecha 14 de junio de 2024, Informe Nº 555-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 01 de octubre de 2024 del Departamento Cirugía e Informe Nº 460-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 21 de agosto de 2024, el Informe Nº 554-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 01 de octubre de 2024 del Departamento de Cirugía e Informe Nº 459-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 21 de agosto de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, en sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional;

Que, con Decreto Supremo Nº 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud, la referida norma establece que los servicios complementarios en salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicios del Estado y el Decreto Legislativo Nº 1162, que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo Nº 1153, que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, incluido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el Anexo Nº 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica";

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo Nº 001-2014-SA, señala que la entrega económica de las prestaciones complementarias se financia con cargo a los presupuestos institucionales a cada IPRESS, sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público y se efectuará a través de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados,



Resolución Administrativa

Moquegua, 02 de diciembre de 2024

Donaciones y Transferencias y excepcionalmente son Recursos Ordinarios, en el marco de los Convenios de Intercambio Prestacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 215-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 10 de julio de 2024, se aprueba "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 216-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 10 de julio de 2024, se aprueba "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA", correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 217-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 10 de julio de 2024, se aprueba "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO", correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 222-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 17 de julio de 2024, se aprueba "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GINECO- OBSTETRICIA", correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 255-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprueba "PLAN DE AMPLIACION DE ATENCION DE SERVICIOS EN UROLOGIA DE HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 284-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 23 de setiembre de 2024, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2024 el "PLAN DE ATENCION DE AMPLIACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL MES DE AGOSTO A OCTUBRE 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 293-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 03 de octubre de 2024, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2024 el "PLAN DE ATENCION DE AMPLIACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA", del Departamento de Cirugía, correspondiente a la programación de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024;

Que, las Resoluciones Ejecutivas Directorales mencionadas precedentemente fueron autorizadas excepcionalmente a los Jefes de departamento y servicios, realizar los servicios complementarios de salud en el Hospital Regional de Moquegua; por falta de médicos especialista como se evidencia en el Acuerdo de Consejo Regional Nº 229-2024-CR/GRM de fecha 07.12.2023, a fin de cubrir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel regional;


Que, el Jefe del Departamento de Cirugía mediante el Informe Nº 459-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 21 de agosto de 2024, remite requerimiento de horas complementarias para el Servicio de Cirugía Especializada – Traumatología y Ortopedia correspondiente al mes de setiembre 2024 por estricta necesidad del Servicio; consecuentemente con Informe Nº 554-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 01 de octubre de 2024 se otorga la CONFORMIDAD de las horas complementarias setiembre 2024, de los siguientes Med. Esp. Traumatología: YURI




Resolución Administrativa

Moquegua, 02 de diciembre de 2024

MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, HENRRY FERMIN RUELAS CALDERON y RICHARD E. DEZA QUISPE.



Que, el Departamento Cirugía mediante Informe Nº 460-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 21 de agosto de 2024, remite requerimiento de 216 horas complementarias para el Servicio de Cirugía General correspondiente al mes de setiembre de 2024; consecuentemente con Informe Nº 555-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 01 de octubre de 2024 otorga CONFORMIDAD de las horas complementarias del Servicio de Cirugía General del mes de setiembre 2024 a los siguientes Med. Esp. Cirugía: JORGE MAXIMO CRISPIN MERCADO, REINER ARANZAMENDI QUISPE y DANY Y. VASQUEZ SALAZAR;



Que, con Informe Nº 801-2024-DIRESA-HRM/11 de fecha 14 de junio de 2024, el Departamento de Medicina, remite requerimiento de horas complementarias para el mes de setiembre 2024; posteriormente a través del Informe Nº 1298-2024-DIRESA-HRM/11 de fecha 01 de octubre de 2024, remite CONFORMIDAD de servicios complementarios del mes de setiembre 2024, de los siguientes médicos: MED. ESP. MEDICINA GENERAL MARA BERLINDA VERA YANQUI, MED. GENERAL FRANK E. LAZARTE UGARTE y MED. INTERNISTA ANA CLAUDIA MENENDEZ PINTO;

Que, con el Informe Nº 461-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 21 de agosto de 2024, el Departamento de Cirugía, presenta requerimiento de 216 horas complementarias para el servicio de Cirugía Especializada – Urología, correspondiente al mes de setiembre de 2024. Siendo así que, mediante Informe Nº 556-2024-DIRESA-HRM/12 de fecha 01 de octubre de 2024, otorga CONFORMIDAD de horas complementarias para el MED. ESP. UROLOGO MARCO ANTONIO MAMANI GAMARRA;

Que, mediante del Informe Nº 482-2024- DIRESA-HRM/13 de fecha 21 de agosto de 2024, el Departamento de Gineco-Obstetricia, remite requerimiento de 48 horas complementarias correspondiente al mes de setiembre de 2024; consecuentemente a través del Informe Nº 560-2024- DIRESA-HRM/13 de fecha 01 de octubre de 2024 se otorga CONFORMIDAD de horas complementarias correspondiente al mes de setiembre de 2024, para los siguientes profesionales: HERBERO. PACOMPIA LUQUE, EDWARD A. PACOMPIA LUQUE Y EDUARDO VERA CHAPARRO;

Que, con Informe Nº 188-2024-DIRESA-HRM/18 de fecha 27 de junio de 2024, el Departamento de Anestesiología, remite requerimiento solicitando 360 horas complementarias para el mes de setiembre 2024. Por consiguiente, mediante Informe Nº 291-2024- DIRESA-HRM/18 de fecha 18 de octubre de 2024, otorga CONFORMIDAD de horas complementarias (360 horas) correspondiente al mes de setiembre de 2024, para los siguiente Med. Esp. Anestesiología y Centro Quirúrgico: RONALD JAIME VARGAS PALACIOS, JOSE MARIA D. RIVERA CHUMBES, ALEJANDRO CORNEJO MAMANI, HECTOR E. SAAVEDRA OLANDA y VICTOR A. HERRERA FLORES;

Que, mediante el Informe Nº 461-2024-DIRESA-HRM/14 de fecha 21 de agosto de 2024, el Departamento de Pediatría, remite requerimiento de 258 horas complementarias para el mes de setiembre de 2024; por ende, mediante Informe Nº 559-2024-DIRESA-HRM/14 de fecha 01 de octubre de 2024, otorga CONFORMIDAD de servicios complementarios del mes de setiembre de 2024 a los siguientes profesionales: JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA, OMAR EMILIO TRUJILLO ZEBALLOS, MARIA DEL PILAR URDAY HUARRILLOCLA y ERIKA Y. GARCIA PEREZ;



Resolución Administrativa

Moquegua, 02 de diciembre de 2024

Que, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica mediante Informe N° 491-2024-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19 de fecha 24 de agosto de 2024, remite requerimiento de 36 horas complementarias para la atención de otras patologías críticas laboratoriales; consecuentemente con Informe N° 576-2024-DIRESA-HRM/19 de fecha 04 de octubre de 2024, otorga CONFORMIDAD de las horas complementarias correspondiente al mes de setiembre 2024 del Med. Espec. Pat. Clínica GERMAN OCAMPO PAREDES (nombrado);

Que, a través de Informe N° 592-2024-DIRESA-HRM/6.1-ACA de fecha 04 de noviembre de 2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal indica que, vistos los informes precedentes, informa las horas por Servicios Complementarios en salud realizada por los profesionales de la Salud – Médicos programados para el mes de setiembre 2024, se tiene un total de 1296 horas realizadas por los profesionales médicos que obran en el registro digital a cargo del Área de Asistencia, agrega que se ha conciliado con la programación de horas del mes de setiembre 2024, rubricado por Dirección Ejecutiva del Hospital, adjuntando los documentos sustentarios de las horas laboradas por los profesionales;

Que, posteriormente el Área de Gestión de Personal con Informe N° 294-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P. de fecha 22 de noviembre de 2024, remite el costeo de los servicios complementarios de Médicos - personal activo profesional de la salud según norma vigente D.L. N° 1154, modificado por Ley N° 31516 y su reglamento, correspondiente al mes de agosto 2024, según detalle:

Cuadro N° 01		
RESUMEN ANEXON° 01: COSTEO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REALIZADO POR LOS PROFESIONALES EN SALUD (MÉDICOS) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA REALIZADO EN EL MES DE SETIEMBRE 2024-FTE FTO RECURSOS ORDINARIOS		
META	ESPECÍFICA	MONTO
0069	2.1. 1.3. 1.5. PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	S/ 2,520.00
0092	2.1. 1.3. 1.5. PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	S/ 51,912.00
	TOTAL	S/ 54,432.00

Que, mediante Informe N° 1836-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 26 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, conforme a los actuados y sin observaciones, solicita opinión favorable según disponibilidad brindada para el pago correspondiente y posterior emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1065-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 27 de octubre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa en referencia a los informes precedentes que, se revisó el presupuesto, observando que ya se dio la certificación de todo el monto que corresponde al Personal por servicios complementarios de salud en la meta 0092 y 0069;

Que, en atención a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcertada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 086-2021-GERESA-HRM/DE, se delegan facultades a la Oficina de Administración, respecto a determinadas acciones de personal, ello en concordancia con la Directiva Especifica N° 001-2017-HRM-OPE-AR.



Resolución Administrativa

Moquegua, 02 de diciembre de 2024

Denominada "Lineamientos para estandarización de documentación oficial y utilización de logo en el Hospital Regional de Moquegua";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, normatividad citada, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el **PAGO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** de los Profesionales en Salud (Médicos), ejecutados durante el **MES DE SETIEMBRE 2024** en el Hospital Regional de Moquegua, el mismo que será financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme se observa del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución administrativa.


Artículo 2º.- DISPONER que la Unidad de Personal realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a las áreas pertinentes.

Artículo 4º. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


.....
Ing. ARLETH V. QUISPITUPAC VELÁSQUEZ
REG. CIP. 131436
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.C. ARCHIVO
AVQV
OFIC ADMINISTRACIÓN
U. PERSONAL
ÁREA DE GESTION DE PERSONAL
ÁREA DE REMUNERACIONES
ÁREA DE CONTROL DE ASISTENCIA
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

ANEXO N° 01: COSTEO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REALIZADO POR LOS PROFESIONALES EN SALUD (MÉDICOS) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA REALIZADO EN EL MES DE SETIEMBRE 2024

DEPARTAMENTOS	N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	RÉGIMEN	TOTAL HORAS APROBADAS CON RESOLUCIÓN	TOTAL HORAS PROGRAMADAS EN ROL	TOTAL HORAS REALIZADAS	MONTO X HORAD.S. 001-2014-SA	META	TOTAL
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA	1	29456010	CORNEJO MAMAN ALEJANDRO	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
	2	04407695	VARGAS PALACIOS RONALD JAIME	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
	3	29624631	SAAVEDRA OLANDA HECTOR EUSEBIO	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
	4	29399016	RIVERA CHUMBES JOSE MARIA DALMECIO	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
	5	43099460	HERRERA FLORES VICTOR ALEX	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA						360	360	360			S/ 15,120.00
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	6	04438240	MEDINA VALDIVIA JOSE LUIS	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	60	60	42,00	0069	2,520.00
	7	04438246	TRUJILLO ZEBALLOS OMAR EMILIO	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	54	54	42,00	0092	2,268.00
	*8	04640846	URDAY HUARILLOCLA MARIA DEL PILAR	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	66	42,00	0092	2,772.00
	9	22303790	GARCIA PEREZ ERIKA YESSENIA	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA						288	258	262			S/ 10,584.00
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	10	29264327	VERA YANQUI MARA BERLINDA	MEDICO	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	48	48	48	42,00	0092	2,016.00
	11	29258068	LAZARTE UGARTE FRANK EDUARDO	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	48	48	48	42,00	0092	2,016.00
	12	70689362	MENÉNDEZ PINTO ANA CLAUDIA	MEDICO INTERNISTA	D.L. N° 1057	24	36	24	42,00	0092	1,008.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE MEDICINA						120	132	120			S/ 5,040.00
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	13	07629826	CRISPIN MERCADO JORGE MAXIMO	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
	14	29692603	ARANZAMENDI QUISPE RAINER	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
	15	41928531	VASQUEZ SALAZAR DANY YOEL	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE CIRUGIA						216	216	216			S/9,072.00
SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	16	29323942	MARTINEZ RODRIGUEZ YURY MIGUEL	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
	17	01332697	RUELAS CALDERON HENRRY FERMIN	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
	18	42095959	DEZA QUISPE RICHARD ELARD	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA						216	216	216			S/9,072.00
SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA (UROLOGIA)	19	23893777	MAMANI GAMARRA MARCO ANTONIO	MEDICO	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	72	72	72	42,00	0092	3,024.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA-UROLOGIA						72	72	72			S/ 3,024.00
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	20	40524146	PACOMPIA LUQUE HERBER OSWALDO	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	24	12	12	42,00	0092	504.00
	*21	41202665	PACOMPIA LUQUE EDUARDO ALONZO	MEDICO	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	0	18	0	42,00	0092	0.00
	*22	42758101	VERA CHAPARRO EDUARDO	MEDICO GINECO-OBSTETRA	D.L. N° 1057	12	18	12	42,00	0092	504.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA						36	48	24			S/ 1,008.00
DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	23	29693511	OCAMPO PAREDES GERMAN	MEDICO ESPECIALISTA	D.L. N° 276 Y D.L. N° 1153	36	36	36	42,00	0092	1,512.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA						36	36	36			S/ 1,512.00
TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS						1344	1338	1296			S/54,432.00

*LA M.E. MARIA DEL PILAR URDAY TIENE PROGRAMADO 18 HORAS EL DIA 28/09 EN UN DIA CALENDARIO, SEGUN NORMA SOLO DEBE PROGRAMARSE 06 O 12 HRS. ; POR LO TANTO NO SE CONSIDERA LAS 6 HRS. DEMAS EN EL PRESENTE CONSOLIDADO

*EL M.E. EDUARDO PACOMPIA L. NO SE ENCUENTRA EN LA PROGRAMACION DE SERVICIOS COMPLEM. MES SET. QUE SE APRUEBA CON ACTO RESOLUTIVO; SIN EMBARGO SE LE PROGRAMA 6 HORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, POR LO TANTO NO SE CONTABILIZA SUS HORAS

*EL M.E. EDUARDO VERA CHAPARRO TIENE PROGRAMADO 12 HORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS APROBADOS CON ACTO RESOLUTIVO; SIN EMBARGO EN SU PROGRAMACION MENSUAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SE PROGRAMA 18 HORAS. SOLO SE INFORMARA 12 HRS. QUE ESTAN APROBADAS CON ACTO RESOLUTIVO.

RESUMEN ANEXO N° 01: COSTEO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REALIZADO POR LOS PROFESIONALES EN SALUD (MÉDICOS) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA REALIZADO EN EL MES DE SETIEMBRE 2024 - FTEFT O RECURSOS ORDINARIOS		
META	ESPECIFICA	MONTO
0069	2.1. 1. 3. 1. 5. PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	S/ 2,520.00
0092	2.1. 1. 3. 1. 5. PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	S/ 51,912.00
TOTAL		S/ 54,432.00